ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.	FECHA
CONTRATO DE SUMINISTRO	562	28 DE NOVIEMBRE DE 2024

Objeto: **SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y PAPELERIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CULTIVARTE Y COMITES DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA
CONTRATISTA	JEFFERSON JOAO TOVAR FRANCO
NIT	1115913812-0
C.C.	1115913812 De Tauramena
OBJETO	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y PAPELERIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CULTIVARTE Y COMITES DE INCLUSIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA
VALOR DEL CONTRATO	$ 4,045,609.00
VALOR DEL ANTICIPO (%)	N/A
PLAZO	UN (1) MES
INTERVENTORIA	N/A
SUPERVISION TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL Secretario de Desarrollo Social
APOYO A LA SUPERVISION	LUDY YAZMIN ROA ALONSO mediante oficio fecha 02 de Diciembre de 2024
FECHA PRESENTE ACTA	02 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	01 DE ENERO DE 2025

En Tauramena, nos reunimos JEFFERSON JOAO TOVAR FRANCO, en calidad de contratista, y por el municipio WILLIAM HERNAN ABRIL VALCARCEL, supervisor técnico administrativo y financiero, LUDY YAZMIN ROA ALONSO, como profesional de apoyo a la Supervisión, con el fin de suscribir la presente acta de inicio de la ejecución contractual, atendiendo a las siguientes consideraciones:

1. El Contratista conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el Contrato de la referencia.
2. Que el Contratista debe ceñirse a las especificaciones técnicas generales inherentes al proyecto a desarrollar y a las particulares cuando se considere pertinente por razones netamente técnicas y de beneficio para el Proyecto.
3. Se verificó que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social salud, pensión y riesgos laborales, según certificados de afiliacion allegados por el contratista, para el desarrollo de contrato No 562 del 28 noviembre de 2024.

INGRESO MENSUAL	INGRESO BASE COTIZACIÓN 40%			APORTES PENSIÓN 16%		RIESGOS LABORALES		PLANILLA No.	PERIODO	FECHA DE PAGO
		VALOR	EPS	VALOR	FONDO	VALOR	ARP			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. Se verificó el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato según la cláusula DECIMA CUARTA del contrato.
5. Certificado de paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Municipio

WILLIAM HERNÁN ABRIL VALCÁRCEL
Secretario de Desarrollo Social

LUDY YAZMIN ROA ALONSO
Profesional de Apoyo a la Supervisión

Por el Contratista,

Jefferson Joao Tovar
JEFFERSON JOAO TOVAR FRANCO
C.C 1115913812 De Tauramena

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARA FISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo JEFFERSON JOAO TOVAR FRANCO identificado (a) con C.C 1115913812 de Tauramena, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota 1: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en Tauramena Casanare a los (veinte) 20 días del mes de Noviembre de 2024

FIRMA: Jefferson Joao Tovar F.

NOMBRE DE QUIEN DECLARA: JEFFERSON JOAO TOVAR FRANCO

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JEFFERSON JOAO TOVAR FRANCO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.115.913.812**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Diciembre del 2024.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JEFFERSON JOAO TOVAR FRANCO identificado(a) con CC 1115913812 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de	**14/03/2017**
Estado de la Afiliación:	**VIGENTE**
IPS:	**E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE TAURAMENA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 3 días del mes de diciembre del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A